

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

GAS LP



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR





COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

Verificaciones del 24 al 30 de julio de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Los instrumentos verificados se localizan en las plantas de almacenamiento y distribución de gas LP, así como en las estaciones de servicio con fin específico.

*Porcentaje del total de cilindros verificados. Los porcentajes pueden no sumar 100% porque no se muestran otras causas de inmovilización.



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

Verificaciones del 24 al 30 de julio de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



El día 28 de julio de 2021, personal comisionado por la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles realizó visita de verificación a la empresa: **“Regio Gas, S.A. de C.V.” con número de permiso LP/17246/EXP/ES/2016, ubicada en el domicilio: Lago de Guadalupe N.º 2, Mz. 14, Lote 3, Ampliación Bosques de Ixtacala, C.P. 52928, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.**

En dicha visita de verificación el display instalado no muestra claramente los litros despachados y la cantidad que deben pagar los consumidores por el combustible adquirido, debido a lo anterior; amerita la inmovilización de dicho instrumento.

Sin embargo, la persona que atendió al personal comisionado manifestó que no permitiría la colocación de los sellos para inmovilizar el instrumento verificado.



Regulación de precios máximos de gas LP objeto de venta al usuario final



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR





PRECIOS MÁXIMOS GAS LP

1 al 7 de Agosto de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



El 28 de julio de 2021 la Secretaría de Energía (SENER) emitió la "*Directriz de Emergencia para el Bienestar del Consumidor de Gas Licuado de Petróleo*" en el que estima la necesidad de **garantizar el bienestar de las familias mexicanas** a través del acceso de manera asequible al gas licuado de petróleo (Gas LP).

En este sentido, **la Comisión Reguladora de Energía (CRE) diseñó la metodología para fijar precios máximos** al consumidor final de Gas LP, considerando los **objetivos** siguientes:

- La **protección de los usuarios finales**,
- Propiciar un **suministro eficiente a precios asequibles** de Gas LP,
- **Promover la adquisición de Gas LP a precios accesibles**,
- **Evitar la discriminación** indebida,
- **Reflejar en los precios las condiciones del mercado de Gas LP**, y de demanda del combustible y,
- **La obtención de un margen que permita la recuperación de costos** de los Comercializadores, Distribuidores y Expendedores de Gas LP para el desarrollo de la industria.

La CRE utiliza las 145 regiones de precios establecidas por la Secretaría de Economía (SE), mismas que fueron utilizadas hasta el 31 de diciembre de 2016 en la fijación de precios máximos al usuario final.

Cada región contará con un precio máximo aplicable a las ventas de Gas LP al usuario final.

La CRE publicará los precios máximos al usuario final cada día sábado, y el inicio de la vigencia será el día domingo hasta el día sábado siguiente, para cada una de las regiones.

Los precios máximos deberán ser observados por todos los permisionarios.

El incumplimiento podrá ser sancionado por la CRE con la revocación del permiso



PRECIOS MÁXIMOS GAS LP

1 al 7 de Agosto de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Para cada una de las 145 regiones y los municipios que las conforman, ningún permisionario podrá comercializar el Gas LP por encima de los precios máximos estipulados por la CRE.

A continuación algunos ejemplos de las regiones con los precios máximos más altos y más bajos en el país.

Precios Máximos vigentes para Gas LP Cilindro (kg) y Estacionario (lt) 1 de agosto al 7 de agosto				
CATEGORÍA	REGIÓN	ENTIDAD	PRECIOMÁXIMOPROMEDIO	
			Cilindro (\$/kg)	Estacionario (\$/lt)
MÁS ALTOS	52	Durango	\$27.85	\$15.04
	48	Durango	\$27.67	\$14.94
	08	Baja California	\$27.08	\$14.62
	08	Baja California Sur	\$27.08	\$14.62
MÁS BAJOS	01	Baja California	\$19.56	\$10.56
	33	Tamaulipas	\$20.39	\$11.01
	21	Chihuahua	\$20.49	\$11.06
	03	Baja California	\$20.68	\$11.17

Nota: Los precios incluyen IVA

Fuente: Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Los precios presentados son promedios calculados para cada una de las regiones que se muestran. Pueden existir ligeras variaciones en los municipios que conforman las regiones. Para conocer el precio máximo exacto por municipio se puede consultar la página de la CRE.



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

